Obiendo vuesaqueyaleas diligencia el negocio

Vos de 555 Poncejo. Viendo vis la carta del
dho procurador. y entendido lo que ella se contiene y por
dar. que vaya. El capitan luys de sequenara, procurador general
desta villa. y que tenga la calidad de su persona. y la ocupacion
de la tierra. y la utilidad del tiempo. que se le señalan quatro ger
tomos de salario. y demas dello. de tres reales por cada ayuda
de costa. se le den para sus gastos mas cada dia quanto de
spiaguas mas. Algul se le encargo. que haga la diligencia que
cesaria. Como la parte que lo requiere. Al dicho pedimento del
negocio. porque lo de remitimos y suplicamos y rubricamos
de acion

Instruyamos y cordayon. que el R.mo s. obpo de con tagen
se le de una carta de aquella ciudad para que. El dho capitan
luys de sequenara. vea sus recaudos de este Poncejo
y de su forma lo que conviene para la ejecucion de
nuestra y nos de esta villa. y que de ordinario todo lo que el
suso dho de su parte dixere. y que dan poder bastante de la dha carta
corte. y lo encargaran y guardaran de ossa regidores

Y Otro dia. junta. El procurador general hizo relacion
como. el tiene hecho las diligencias. que se le encargaron. y cerca
de que el escribano. Con los titulos de las reales ordenanzas
y que el no tiene del valor de los pueblos por
ellos. que se le dan. que escribiera el titulo. y que pudiera que
El estaba para dar y escribirlo. Con que se le diera recaudo
de los tantos. y que se le siguiera. por otra parte. Alva
ro. que dixo de palabra. que los recaudos se han de dar. un
traslado. de un pro vayo para este Poncejo. para que
se le entregue. y el escribano. titulos. Como se vea
de la junta. donde esta El dho Juan. y que este Poncejo
sea visitador obligado. y que se le de dinero. de sacarlo
y pasarlo de la cultura del Rey. Francisco que tiene el dho
Gabriel de rodrigo de ocaña. Haganle traslado con
las ordenanzas que el suso dho se le entregaren para tomar el escribano